



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 754/2021
REF. N° W025555/2021

LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE ANTOFAGASTA DEBERÁ ACREDITAR LAS GESTIONES QUE ANUNCIÓ EMPRENDERÍA RESPECTO DE LA CONCESIÓN EN ANÁLISIS.

ANTOFAGASTA, 30 de diciembre de 2021

ANTECEDENTES DE LA PRESENTACIÓN

En virtud de las facultades establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo de Control, se ha considerado pertinente efectuar una inspección respecto de los siguientes hechos :

Existirían presuntas irregularidades respecto de la postulación, entrega y uso de un inmueble fiscal ubicado en el sector La Chimba de la comuna de Antofagasta, entregado durante el año 2019 en concesión de uso gratuito por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta -en adelante, SEREMI-, al Club de Rodeo de la misma comuna. Al respecto, se alude que esa secretaría de Estado habría actuado de manera expedita ante este requerimiento, por sobre personas y organizaciones que llevan años solicitando terrenos para fines sociales y de vivienda.

ANÁLISIS

1. Verificación de requisitos para el otorgamiento de concesión gratuita.

Consta que el Club de Rodeo de Antofagasta, efectuó una solicitud de concesión gratuita a la SEREMI, mediante el expediente N° 2CGC5740, el 26 de abril de 2019, por un terreno ubicado en el sector de La Chimba, de la comuna de Antofagasta, por un total de 54.000 metros cuadrados.

Luego, se observó que a través de la resolución exenta N° E-32906, de 2019, de esa secretaría de Estado, le fue otorgada dicha concesión de forma gratuita, por un plazo de 5 años, precisando en la letra b) de su

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN

- Al señor (a) recurrente.
- Auditor Interno del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Unidad de Seguimiento de la Contraloría Regional de Antofagasta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

numeral 2, que la entidad beneficiada deberá destinar el inmueble fiscal única y exclusivamente para desarrollar el proyecto de construcción de un Centro de Esparcimiento, el que constará de cierre perimetral, construcción de casa de un cuidador y encargado de animales, acondicionamiento de terreno, forestación, pesebreras y corrales, medialuna y granja interactiva, áreas verdes, mobiliario urbano y pavimentos.

Sobre el particular, cabe señalar que el inciso cuarto del artículo 61 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que establece Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales, dispone, en lo que importa, que sólo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones a título gratuito en favor de personas jurídicas de derecho público o privado, siempre que estas últimas no persigan fines de lucro, esta concesión podrá extinguirse por la sola voluntad del Ministerio de Bienes Nacionales cuando, a su juicio, existan fundadas razones para ello.

Agrega el inciso sexto del mentado artículo 61, que la solicitud para otorgar la concesión gratuita de corto plazo de que trata el inciso anterior deberá ser puesta en conocimiento del correspondiente Gobierno Regional. El Intendente y el Consejo Regional deberán emitir su opinión dentro del plazo de quince días. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el Gobierno Regional competente se hubiese pronunciado se entenderá que su opinión es favorable a la petición de concesión respectiva.

A su vez, la Orden Ministerial N° 1, de 2018, de esa cartera de Estado, que Imparte Normas en Materia de Administración y Enajenación de Bienes Raíces Fiscales y deroga orden ministerial N° 1, de 9 de marzo de 2015, establece en su numeral 8, del título II, Concesiones de Uso, que estas se otorgarán para el desarrollo de un proyecto específico que deberá quedar incorporado en el Contrato de Concesión y cuya ejecución será una obligación del concesionario, en el tiempo que al efecto se fije en el referido contrato, agregando en la parte final de ese numeral que las personas jurídicas sin fines de lucro podrán eximirse de la obligación de acompañar boletas de garantía, debiendo fundamentarse esta situación.

A su turno, se consultó a la entidad respecto de los requisitos que debían cumplir los interesados para la postulación y eventual otorgamiento de una concesión gratuita, informando doña Alcira Arce Salvatierra, Encargada de Planificación y Presupuesto de la SEREMI, a través de correo electrónico de 3 de noviembre de 2021, que para efectuar la tramitación en comento se requieren antecedentes tales como: presentación formal, fotocopia de la personalidad jurídica de la entidad, antecedentes de respaldo financiero, plano del inmueble, estatutos, certificado de vigencia y personería del representante legal.

En ese sentido, se advirtió que el Club de Rodeo de Antofagasta, es una organización funcional sin fines de lucro, como consta en certificado N° 63, de 2019, de la Municipalidad de Antofagasta, conforme a la ley



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº 19.418, que Establece Normas sobre Juntas De Vecinos y Demas Organizaciones Comunitarias.

Asimismo, se verificó que el expediente Nº 2CGC5740, contenía los antecedentes referidos en los párrafos precedentes, constatándose la existencia del formulario de postulación, proyecto a desarrollar, RUT de la entidad, plano del inmueble solicitado, copia de los estatutos, comprobante de domicilio, certificado de personalidad jurídica y personería vigente, entre otros, por lo cual no se aprecian situaciones que observar sobre esta materia.

2. Incumplimiento del objetivo de la concesión gratuita.

Ahora bien, para efectos de validar el cumplimiento del objetivo de la concesión gratuita, esta Sede de Control con fecha 11 de noviembre de 2021, realizó una validación en terreno en conjunto con doña Alcira Arce Salvatierra, funcionaria de la SEREMI, en el inmueble fiscal en análisis, advirtiéndose en esa instancia que el sitio concesionado se encontraba erizado, sin un cierre perimetral y sin la existencia de edificaciones, lo que evidencia que el Club de Rodeo de Antofagasta no ha cumplido ni ejecutado las acciones aprobadas por medio de la citada resolución exenta Nº E-32906, de 2019, de esa secretaria de Estado. El registro fotográfico de lo que se indica, se muestra en el anexo Nº 1, de este oficio.

Sobre el particular, se consultó a la SEREMI sobre las acciones ejecutadas para el caso en análisis, adjuntando la funcionaria Alcira Arce Salvatierra, mediante correo electrónico de 16 de noviembre de 2021, el ordinario Nº SE02-6594-2021, de esa entidad y de la misma fecha, donde consta que se le notificó al Club de Rodeo Antofagasta de las condiciones de la concesión gratuita otorgada y se le anuncia que se dará término anticipado de esta.

Finalmente, esta Contraloría Regional consultó a la mentada funcionaria sobre la materialización de las medidas que se indican en el párrafo anterior, mediante correos electrónicos de 18 de noviembre y 9 de diciembre de 2021, sin obtener respuesta de aquello a la fecha de emisión del presente documento.

En este contexto, es del caso señalar que la situación en comento, denota una falta de fiscalización por parte de esa entidad respecto del cumplimiento del objetivo de la concesión en comento, habiendo transcurrido más de dos años desde su otorgamiento, situación que no se aviene a lo estipulado en el artículo 18 del citado decreto ley Nº 1.939, de 1977, que dispone que los Inspectores de Bienes Nacionales deberán fiscalizar los bienes del Estado y el debido cumplimiento de las obligaciones y deberes que les imponen las leyes, decretos, reglamentos y contratos, a los concesionarios, adquirentes y tenedores a cualquier título de estos bienes, sean personas naturales o jurídicas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3. Tiempos transcurridos en el otorgamiento de la concesión.

Como fue mencionado, la solicitud realizada por el Club de Rodeo de Antofagasta se practicó el 26 de abril de 2019 y la resolución exenta N° E-32906, que aprueba la concesión en comento, es de fecha 29 de agosto de igual año, constatando que transcurrieron 125 días corridos para que se concretara el otorgamiento del terreno.

A su turno, y con la finalidad de analizar los tiempos transcurridos en este trámite, se solicitó a esa entidad un listado de todas las concesiones gratuitas otorgadas durante el periodo 2019 y 2020, excluyendo aquellas destinadas a servicios públicos y municipios, detectándose la existencia de 33 concesiones de este tipo, con un promedio de tramitación de 384 días corridos, lo que implica que el caso denunciado demoró un 33% del tiempo promedio en ser aprobado y, además, fue el segundo caso más expedito en tramitar.

Asimismo, se verificó que, del total de concesiones gratuitas otorgadas a entidades privadas, 3 de ellas se resolvieron en un tiempo menor a 6 meses, lo que representa un 9,1% del total, lo que conlleva que en el 89,9% de los casos, el servicio se excede de los 6 meses de tramitación. El detalle de las concesiones en comento se expone en el anexo N° 2, de este oficio.

Ahora bien, cabe hacer presente que el mencionado decreto ley N° 1.939, de 1977, no contempla un plazo para que dicho organismo público emita el pronunciamiento en estudio, por lo cual, son aplicables en forma supletoria, las reglas previstas en la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 15.134 y 51.904, de 2015, de Contraloría General).

En este contexto, lo expuesto no se aviene a lo dispuesto en el artículo 27, de la precitada ley N° 19.880, que prescribe que, salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final.

CONCLUSIONES

1. Respecto del numeral 1, en relación con la verificación de requisitos para el otorgamiento de concesión gratuita, dado que no se detectaron incumplimientos en los requerimientos para el otorgamiento de la concesión, se desestima esta parte de la denuncia.

2. Sobre el punto 2, asociado al incumplimiento del objetivo de la concesión gratuita (C)¹, la SEREMI deberá acreditar documentadamente lo informado durante la fiscalización respecto al término anticipado

¹(C) Observación Compleja.




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de la concesión otorgada al Club de Rodeo de Antofagasta, en virtud de los hallazgos detectados en la visita realizada en el lugar. Lo anterior, en un plazo de 60 días hábiles desde la recepción del presente oficio, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

3. En cuanto a lo señalado en el punto 3, si bien no fue posible constatar una celeridad intencional en la tramitación de la solicitud en análisis respecto de otras recibidas por esa SEREMI, en los términos que se alude en la denuncia, si se advierte una demora en la tramitación de solicitudes de concesión (MC)², por la cual esa entidad deberá, en lo sucesivo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la referida ley N° 19.880, realizando las tramitaciones de las solicitudes de concesiones de forma oportuna.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CLAUDIA NEIRA COFRE	
Cargo	CONTRALORA REGIONAL	
Fecha firma	30/12/2021	
Código validación	IPRvTcwsj	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Fotografías de la validación en terreno efectuada por esta Sede Regional con fecha 11 de noviembre de 2021, en compañía de una funcionaria de la SEREMI, respecto del terreno concesionado.



Fuente: Elaboración propia Unidad de Control Externo, UCE, registro fotográfico de validación en terreno realizada el 11 de noviembre de 2021.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 2

Listado de concesiones otorgadas por la SEREMI en los años 2019 y 2020 y tiempo transcurrido entre la solicitud y la aprobación de la entrega del terreno.

Nombre de la institución	N° de Resolución	Fecha de Resolución	Duración proceso de otorgamiento (días corridos)
Corporación Santa María Del Silencio	E-16541	22/05/2019	42
Club De Rodeo De Antofagasta	E-32906	29/08/2019	125
Asociación Gremial De Agricultura Altos La Portada De Antofagasta	E-1944	01/02/2019	163
Agrupación Santa Teresa De Los Andes	E-25781	22/07/2019	188
Asociación Indígena De Agricultores Nuevo Amanecer	E-32981	31/08/2020	206
Agrupación Social Y Cultural Arca De Noe	E-38512	15/10/2019	217
Central Unitaria De Trabajadores De Chile, Provincial Antofagasta	E-38514	15/10/2019	253
Comunidad Atacameña Toconao	E-37136	04/10/2019	268
Comunidad Atacameña Toconao	E-37067	04/10/2019	268
Asociación Automovilismo Antofagasta	E-51408	22/12/2020	284
Asociación Nacional De Funcionarios Del Trabajo De Chile	E-17765	07/05/2020	286
Comunidad Atacameña De Socaire	E-38519	15/10/2019	293
Comunidad Atacameña De Socaire	E-38518	15/10/2019	293
Comunidad Atacameña De Socaire	E-38517	15/10/2019	293
Comunidad Atacameña De Socaire	E-38516	15/10/2019	293
Comunidad Atacameña De Socaire	E-38515	15/10/2019	293
Comunidad Atacameña San Francisco De Chiu Chiu	E-6737	02/03/2020	350
	E-6738	02/03/2020	350
Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral De La Niñez –Integra	E-262	08/05/2020	388
	E-263	08/05/2020	388
Dirección General Del Trabajo	E-51411	22/12/2020	390
María Ayuda Corporación De Beneficiencia	E-17441	28/05/2019	454
Club Deportivo Huracan Sequitor	E-27199	21/07/2020	461
Cuerpo De Bomberos De Taltal	E-52058	28/12/2020	469
Junta De Vecinos De San Pedro De Atacama	E-23003	17/06/2020	470
Iglesia Camino Al Cielo	E-50489	18/12/2020	518
Arzobispado De Antofagasta	E-51412	22/12/2020	537
Arzobispado De Antofagasta	E-51413	22/12/2020	537
Comunidad Atacameña Toconao	E-14987	14/05/2019	550
Fundación Educacional Región De La Minera	E-184	30/03/2020	578
Asociación Deportiva Local De Futbol Amateur	E-51414	22/12/2020	607
Fundación Aes Gener	E-46	06/02/2019	799
Agrupación Social, Cultural Loa Ayuda	E-21172	24/06/2019	1.071

Fuente: Elaboración propia, UCE, según listado de concesiones gratuitas otorgadas por la SEREMI, facilitado por doña Alcira Arce Salvatierra, Encargada de Planificación y Presupuesto, funcionaria de esa entidad, vía correo electrónico.